

OPOSICIONES Y CONCURSOS

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

ORDEN de 24 de febrero de 1971 por la que se anuncia concurso especial para proveer vacantes en la C. A. M. P. S. A.

Excemos. Sres.: Puesta a disposición de la Junta Calificadora de Aspirantes a Destinos Civiles por la Compañía Arrendataria del Monopolio de Petróleos, S. A., una plaza de Auxiliar administrativo taquimecanógrafo, que ha de ser provista por personal de los Ejércitos de Tierra, Mar y Aire; Regimiento de la Guardia de Su Excelencia el Jefe del Estado y Generalísimo de los Ejércitos, Cuerpos de la Guardia Civil y Policía Armada, acogidos a los beneficios de la Ley de 15 de julio de 1952 («Boletín Oficial del Estado» número 199), modificada por la de 30 de marzo de 1954 («Boletín Oficial del Estado» número 91) y ampliada por Ley 195/63, de 28 de diciembre, esta Presidencia del Gobierno ha dispuesto lo siguiente.

Se anuncia en concurso especial para ser cubierta por el referido personal que la solicite, una plaza de Auxiliar administrativo taquimecanógrafo, para la Factoría de Barcelona, dependiente de la expresada Compañía, rigiendo para este concurso las mismas normas reguladoras del que para cubrir vacantes de igual clase en dicha Arrendataria, se anunció por Orden de esta Presidencia del Gobierno de 31 de agosto de 1964 («Boletín Oficial del Estado» número 221), con las modificaciones que a continuación se indican:

Primera.—El apartado b) del artículo 3.º de la expresada Orden, se entenderá modificado en el sentido de que el sueldo base que corresponde a la plaza objeto del presente concurso es el de 98.100 pesetas anuales, cantidad que ha de dividirse en quince mensualidades, en las que están incluidas las pagas reglamentadas del 18 de julio y Navidad, así como también la de cierre de ejercicios y beneficios. Igualmente cuando le corresponda percibirlos, tendrá derecho a disfrute de trienios, sin limitación de los mismos, en cuantía de un 5 por 100 del sueldo base por cada uno de ellos más Plus de Trabajos Penosos, Tóxicos y Peligrosos, en cuantía del 15 por 100 sobre el sueldo base en todas las pagas, inclusive en las extraordinarias, y un premio de asistencia, regularidad y ayuda al transporte de 25 pesetas diarias.

Segunda.—El apartado c) se entenderá modificado en el sentido de que, de conformidad con el Reglamento de Personal de C. A. M. P. S. A., existen dos turnos de ascenso, uno por antigüedad y otro por elección, pudiéndose llegar al sueldo base anual de 155.700 pesetas.

Al propio tiempo se recuerda a los aspirantes a esta plaza que, el que resulte designado para ocuparla, responderá ante la C. A. M. P. S. A. de poseer los conocimientos exigidos, especialmente de Taquigrafía y Mecanografía, con velocidades mínimas al minuto de 60 palabras en la primera especialidad y 250 pulsaciones en la segunda, teniendo en cuenta que, de no poseerlos, quedará incurso en el apartado f) del artículo 28 de la precitada Ley de 15 de julio de 1952 («Boletín Oficial del Estado» número 199).

Lo digo a VV. EE. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a VV. EE. muchos años.

Madrid, 24 de febrero de 1971.—P. D., el General Presidente de la Junta Calificadora de Aspirantes a Destinos Civiles, José López-Barrón Cerruti.

Excemos. Sres. Ministros ...

RESOLUCION de la Dirección General del Instituto Geográfico y Catastral por la que se nombra el Tribunal que ha de juzgar la oposición convocada por Orden de la Presidencia del Gobierno de 29 de septiembre de 1970 para cubrir dos vacantes de plazas no escalafonadas de Instrumentista Ayudante.

En uso de las atribuciones que me están conferidas, he tenido a bien disponer que el Tribunal que ha de juzgar la oposición convocada por Orden de la Presidencia del Gobierno de 29 de septiembre de 1970 («Boletín Oficial del Estado» número 246, de 14 de octubre) para cubrir dos vacantes de plazas no

escalafonadas de Instrumentista Ayudante, quede constituido en la forma siguiente.

Presidente: Ingeniero ilustrísimo señor don Francisco Mollera Moreno.

Vocales:

Ingeniero señor don Francisco Javier Echánove Guzmán.

Topógrafo señor don Luis Valbuena Vera.

Instrumentista Jefe don Ramón Martucz Tomás.

Vocal-Secretario: Instrumentista Ayudante don Antonio Matarranz Fernández.

Lo que manifiesto a V. S. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. S.

Madrid, 24 de febrero de 1971.—El Director general, Juan G. Frias.

Sr. Jefe de la Sección séptima (Regimen interior).

RESOLUCION de la Dirección General de Promoción de Sahara por la que se anuncia concurso para la provisión de una plaza de Ayudante Industrial, vacante en el Servicio de Minería e Industria de la provincia de Sahara.

Vacante en el Servicio de Minería e Industria de la provincia de Sahara una plaza de Ayudante Industrial, coeficiente 3,6, se anuncia su provisión a concurso entre funcionarios del Cuerpo de Ayudantes Industriales en situación de actividad.

La expresada plaza está dotada con los emolumentos siguientes:

1. Sueldo, trienios y pagas extraordinarias que correspondan al funcionario por el Cuerpo de procedencia.
2. Asignación de residencia, en la cuantía del 100 por 100 de la suma de sueldo y trienios.
3. Complementos de sueldo que le sean fijados por la Junta de Retribuciones y Tasas, creada por Decreto 2939/1967, de 30 de noviembre, y
4. La Ayuda Familiar correspondiente.

Las instancias, en las que se hará constar el estado civil del interesado y, en su caso, número de hijos, deberán dirigirse al ilustrísimo señor Director General de Promoción de Sahara —Presidencia del Gobierno—, por conducto del Ministerio de Industria, que cursará tan sólo las de aquellos que considere destinables.

El plazo de presentación de instancias será de quince días naturales contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», y estarán acompañadas de los documentos siguientes:

- a) Hoja de servicios calificada o documento equivalente, en los que se hará constar la edad del solicitante.
- b) Certificado médico oficial acreditativo de que el aspirante no padece lesiones de tipo tuberculoso de carácter evolutivo, sean o no bacilíferas, así como de no presentar desviación acentuada de la normalidad psíquica de tipo caracterológico o temperamental, y
- c) Cuantos documentos estimen oportuno aportar en justificación de los méritos que aleguen.

El hecho de acudir al concurso representa, de resultar designado, la obligación de desempeñar la vacante por una campaña mínima de veinte meses ininterrumpidos, transcurridos los cuales tendrá derecho a cuatro meses de licencia reglamentaria en la Península, en la forma que determinan las disposiciones legales vigentes, con la percepción íntegra de sus emolumentos.

Los gastos de viaje de incorporación, regreso y los de las licencias reglamentarias, serán de cuenta del Estado, tanto para el funcionario como para los familiares a su cargo, con sujeción, además a lo establecido en las disposiciones dictadas al efecto.

La Presidencia del Gobierno, apreciando libremente los méritos y circunstancias que concurren en los solicitantes, podrá designar a cualquiera de ellos, siempre que cumpla las condiciones exigidas en el presente concurso, o bien declararlo desierto si lo estima conveniente.

Madrid, 18 de febrero de 1971.—El Director general, Eduardo Junco Mendoza.—Conforme: Luis Carrero.